

RESOLUCION N° 042/16

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. EMILIANO GONZALEZ, legajo 535, quien debe permanecer al cuidado de su sra. esposa, que se encuentra en reposo absoluto por embarazo;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 43° punto II) inciso b) del Estatuto del Empleado de la Administración Pública municipal- Ordenanza N° 52/73, el personal municipal tiene derecho a justificación de inasistencias con motivo de enfermedades probadas del agente, su cónyuge, ascendientes y descendientes;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia especial, con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Emiliano González, legajo N° 535, del 29-02-2016 al 14-03-2016 inclusive (15 días), en virtud de la certificación médica presentada y lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 8 de marzo de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL